

Recoge recomendaciones de comisión de ocho expertos:

EL GOBIERNO ENVIARÁ EN MARZO PROYECTO DE SEGURIDAD LABORAL

De las 30 propuestas definidas por el grupo de trabajo, la mitad ya están comprometidas.

El Gobierno prevé enviar en marzo al Congreso un proyecto de ley para reformar el sistema de seguridad en el trabajo, acogiendo por ahora la mitad de las 30 propuestas que le presentara la comisión de ocho expertos que estudió el tema.

En fiscalización planteó dos opciones: crear una Dirección de Seguridad Laboral en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, o centralizar en la actual Dirección del Trabajo la fiscalización de las normas, entidad que ya tiene presencia a nivel nacional.

"Como Gobierno nos inclinamos más por centralizar en la Dirección del Trabajo la fiscalización", dijo la ministra del ramo, Camila Merino, quien dirigió el trabajo de la comisión subrogada por Augusto Iglesias, subsecretario de Previsión Social.

En conferencia de prensa, ambos detallaron las 30 recomendaciones del grupo de trabajo.

Entre otras materias, la comisión propone definir una política nacional de seguridad en el trabajo, la ratificación del Convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); crear un Consejo Consultivo de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrado por trabajadores, empleadores y expertos, y reforzar la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso).

Al ampliar su ámbito, esta última entidad requeriría de una intendencia nueva, recursos y más personal que no están considerados en el Presupuesto 2011.

Asimismo, sugiere establecer un proceso anual de autoevaluación obligatoria por parte de las empresas, avanzar hacia un modelo de fiscalización programada y preventiva, mejorar el régimen de sanciones, y eliminar la distinción entre obrero y empleado estatal del Instituto de Seguridad Laboral.

El sistema actual contempla el pago de primas por parte de las empresas a las mutuales de seguridad en el trabajo, que se fijan en función de los accidentes pasados, lo que tiende a subdeclarar los accidentes. "Si incluimos otros elementos como la inversión en seguridad, mapas y planes para mitigar riesgos, podemos incentivar las buenas prácticas", dijo Merino.

La comisión también propuso cambios a la organización de la industria de mutuales, las que no se incluirán en el proyecto de ley. Iglesias precisó que se trata de temas más complejos que pueden tener impacto patrimonial, por lo cual, a petición del Mandatario, un grupo pequeño de expertos se abocará a un estudio cuyo informe debería estar listo en marzo o abril.

Los cambios que se propone evaluar son disminuir el requisito de 20 mil trabajadores que se exige a los gremios que patrocinan la formación de una mutual y eliminar la obligación de las mutuales de desarrollar infraestructura médica propia; autorizar a las empresas para que compren el servicio de prevención con otras entidades especializadas distintas de las mutuales y el ISL, descontando un porcentaje de la tasa del seguro, y autorizar a las compañías de seguros de vida para que ofrezcan voluntariamente el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

La comisión no exploró en profundidad en el área de enfermedades profesionales por restricciones de tiempo, precisó Iglesias.

Metas

Bajar la tasa de accidentes de 5,3 a un 4% en 2015, y la de fatalidades de 6,3 a cinco por cien mil.

EMOL LINA CASTAÑEDA DICIEMBRE DE 2010